UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 14331281
Fecha Inicio Vigencia: 14/09/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2021
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0000933

Fecha de Emisión: 24/06/21
Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Fuerzas Armadas de la Nación / Cdo. en Jefe
Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda Gral Santos y Avda Mcal. López
Comprobante de Venta Nº: 001-003-0000789
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80007145-0
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado: 14344719
OC Nº 110/2021
Modalidad: LPN 01/2021
Contrato Nº 15/2021.

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal colón
Ciudad: MRA
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Fuerzas Armadas de la Nación / Comando en Jefe.
Ciudad: Asunción
Departamento: Capital
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: Jac Blanco
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: DAV 671
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Victor Gonzalez
Domicilio:
RUC o C.I.C.:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Victor Gonzalez
Domicilio:
RUC o C.I.C.:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	2000	Litros	Leche entera Liquido
	100	Kg	Dulce de leche
	100	Kg	Azúcar Blanca
	100	Unidad	Leche entera en polvo
	100	Kg.	Jamón
	100	Litros	Crema de leche
	30	Litros	Leche entera Liquido
	100	Kg.	Azucar Blanca.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme: OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Nombre y Apellido: Tte F Int - Jefe Dpto. Servicios Generales
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80006081-4 • Rca. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 554 523 • (021) 551 538 • @graficentrosrl
Habilitación Nº 1.042 • 10 T. 50 X 4 del 0.000.501 al 0.001.000

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista